

**ACOMPANIAN PLANILLA CON NUEVOS VALORES
DEL SEGURO DE VIDA Y SEPELIO ART. 52 CCCT 260/75**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015.

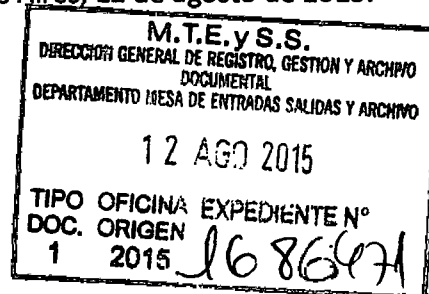
Señores

Departamento de Relaciones Laborales N° 3

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lic. Daniela Pessi

S _____ / _____ D



Ref: Expte. 918.231/92

Antonio Cattáneo, en su condición de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)** y Julio C. Caballero, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO ("CAA")**, ratificando los respectivos domicilios constituidos en autos, se presentan y respetuosamente manifiestan:

Que, en virtud de lo pactado en el último acuerdo salarial suscripto entre las partes, venimos a acompañar la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) vigentes desde el 01/04/2015 y 01/07/2015, respectivamente, solicitando se la considere como parte integrante del referido acuerdo.

Sin otro particular saludamos a Ud. con la más distinguida consideración,

ANTONIO J. CATTANEO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.O.M.R.A.

JULIO C. CABALLERO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 33 - F° 983
C.A.S.L. T° 18 - F° 357

UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional

Actualizacion de los Valores correspondientes a las sumas determinadas en el Art. 52 -Seguro de Vida y Sepelio-, párrafo 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75.

SIDERURGICA	Aumento	SIDERURGICA	Aumento	SIDERURGICA
\$ por hora		\$ por hora		\$ por hora
01/07/2014		01/04/2015		01/07/2015
29,95	5,33	35,28	8,33	38,28
32,45	5,69	38,14	8,93	41,38
34,97	6,20	41,17	9,70	44,67
37,41	6,68	44,09	10,43	47,84
39,55	7,23	46,78	11,20	50,75
41,38	7,37	48,75	11,50	52,88
44,56	7,99	52,55	12,45	57,01
260,27		306,76		332,81
37,18		43,82		47,54
Aumento 17,80%		Aumento 27,80%		

Valores anteriores	Pesos	Porcentaje	Valores 01/04/15	CAPITAL	Porcentaje	Valores 01/07/15	CAPITAL
VIDA	95,47		112,46	2.499,11		122,02	2.711,56
SEPELIO	11,89		14,01			15,20	
	107,36		126,47			137,22	
Corresponde		63,24	TRABAJADOR		Corresponde	68,61	
Corresponde		63,24	EMPLEADOR		Corresponde	68,61	
		126,48				137,22	
Capital Vida			249.912,00			271.155,00	
Capital Sepelio			14.010,00			15.200,00	
TOTAL			263.922,00			286.355,00	

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**Expte Nro. 1.686.471/15.
(Ref. Expte. N° 918.231/92)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2015, siendo las 12.00 horas, comparece espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, el Sr. Antonio CATTANEO en su condición de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **EL SECTOR GREMIAL MANIFIESTA**: que, en virtud de lo pactado en el último acuerdo salarial suscripto entre las partes, viene a ratificar en todos sus términos la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) vigentes desde el 01/04/2015 y 01/07/2015 respectivamente, obrantes a fs. 2, firmada en el ámbito privado, que fuera acompañada en la presentación de fecha 12/08/2015 (Expediente N° 1 686.471/15) solicitando que la presentación sea agregada al expediente de la referencia y que se la considere como parte integrante del referido acuerdo. Solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí, previa lectura y ratificación que certifico.-----

REP. SINDICAL

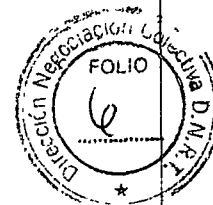
CATTANEO ANTONIO
UOMRA

[Firma]
Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



**Expte Nro. 1.686.471/15.
(Ref. Expte. N° 918.231/92)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14.30 horas, del 1ero de septiembre de 2015 comparece espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, el Dr. Julio Caballero en representación de la **CAMARA ARGENTINA DEL ACERO** y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO en representación del **CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA ARGENTINA (CLIMA)**.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **EL SECTOR EMPRESARIO MANIFIESTA:** que, en virtud de lo pactado en el último acuerdo salarial suscripto entre las partes, viene a ratificar en todos sus términos la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) vigentes desde el 01/04/2015 y 01/07/2015 respectivamente, obrantes a fs. 2, firmada en el ámbito privado, que fuera acompañada en la presentación de fecha 12/08/2015 (Expediente N° 1 686.471/15) solicitando que la presentación sea agregada al expediente de la referencia y que se la considere como parte integrante del referido acuerdo. Solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación, será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí, previa lectura y ratificación que certifico.-----

REP. EMPRESARIA

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales
DNRT - DNC - MTEYSS